



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4074/17

Expediente N° 1878/2016.-

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó el servicio de acceso a la red celular GSM con provisión de sim card -sin provisión de aparatos- con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 701/2017 (ver fs. 438) se adjudicó el mencionado servicio en el visto a la firma "AMX ARGENTINA S.A." por la suma de pesos doscientos tres mil quinientos veinte (\$ 203.520,00.-) procediéndose en consecuencia a emitir la orden de compra N° 144/2017 (confr. fs. 456 a 457).

Que conforme surge de los informes de la Dirección de Sistemas (fs. 472 a 481), la empresa mencionada no dió cumplimiento al servicio contratado mediante la orden de compra mencionada ut-supra.

Que la Dirección Jurídica General a través de la Asesoría Jurídica toma la debida intervención.

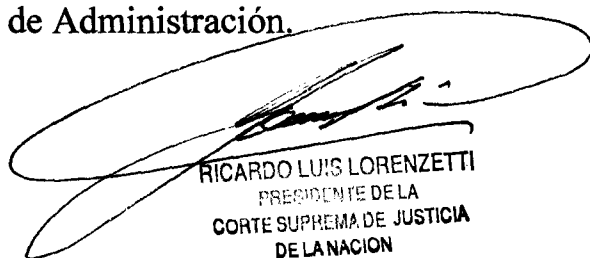
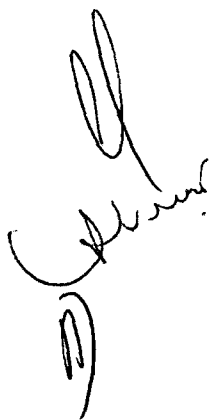
Por ello, y en concordancia con lo establecido en el inciso 92° y 120°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad - Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00).

SE RESUELVE:

1º) Declarar la rescisión total y con penalidad del contrato perfeccionado mediante orden de compra N° 144/2017 con la firma AMX ARGENTINA S.A. que asciende a la suma de pesos doscientos tres mil quinientos veinte (\$ 203.520,00.-) con pérdida de la garantía de adjudicación, siendo el importe equivalente al veinte por ciento (20%) del monto incumplido (Res. Nos. 913/88 y 944/88) por la suma de pesos cuarenta mil setecientos cuatro (\$ 40.704,00.-).

2º) Intimar a la firma mencionada a efectivizar la suma de dinero derivada de la sanción impuesta en el punto 1º) en el término de 5 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese por Ujiería a la firma y gírese a la Dirección de Administración.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION